

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

375

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 726 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Barruz Utrilla, contra la empresa “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Francisco Barruz Utrilla, frente a la empresa “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes, en la fecha de la presente resolución, y condeno a la empresa demandada a que le indemnice al actor con la suma de 20.686,87 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (30 de abril de 2010) hasta la presente resolución a razón de 50,15 euros/día. Y debo absolver a Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.152/10)